

CERTIFICADO DE LIBRE VENTA – SENA00211

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION DE LOS TRÁMITES A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO

1) El Propiciante deberá enviar un mail a la Coordinación de Registro de Alimentos para Animales (CRAA) para solicitar los cupones de pago del trámite de Certificado de Libre Venta de un producto registrado. Los mails serán respondidos de lunes a viernes, de 9:30 a 16 hs. A esos efectos se ha habilitado la siguiente cuenta de correo:

craagde@senasa.gob.ar:

PLAZOS DE LOS TRÁMITES (POR PRODUCTO)	MONTO \$
24 HS	752
48 HS	564
72 HS	376

En el mail, el propiciante deberá solicitar las Órdenes de Pago y el Plazo, indicando:

- Persona Física / Persona Jurídica
- CUIT/CUIL
- Código del Arancel
- Plazo del trámite solicitado
- Cantidad de Productos

2) La CRAA emitirá las Órdenes de Pago y Plazo y las girará a vuelta de mail.

3) Una vez abonadas, el Propiciante volcará la siguiente información en un CD No Regrabable:

- Un solo pdf conteniendo la totalidad de los cupones abonados.
- Un solo pdf conteniendo el documento que se menciona a continuación:
 - ✓ Nota de presentación con los datos de los productos y un mail, para que en caso de ser necesario el Técnico Evaluador le remita una comunicación.

Los Documentos originales (en papel), darán respaldo a la información provista en formato electrónico y deberán ser presentados conjuntamente en la Mesa de Entradas de la CRAA, a los efectos de su sellado y devolución como constancia.

4) Completará debidamente el Certificado de Libre Venta (que será retenido en la Mesa de Entradas para su evaluación y posterior entrega), el cual se encuentra disponible en el siguiente Link:

http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/abejas/industria/productos-y-subproductos/subproductos/alimentacion-animal/productos-alimentacion-animal?_ga=2.196759529.410944842.1500898315-2061873365.1407247199

El Instructivo para completar el Certificado de Libre Venta de un producto registrado se encuentra en la página web del Organismo:

http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/abejas/industria/productos-y-subproductos/subproductos/alimentacion-animal/productos-alimentacion-animal?_ga=2.196759529.410944842.1500898315-2061873365.1407247199

5) Cada CD deberá estar perfectamente identificado y ensobrado:

A esos efectos en el sobre que contiene al CD deberán estar indicados los siguientes ítems:

- Persona Física / Persona Jurídica
- CUIT/CUIL
- Código del Arancel
- Plazo del trámite solicitado
- Cantidad de Productos
- N° de Trámite Interno: (Sin completar porque será otorgado por la Mesa de Entradas)

6) La Mesa de Entradas recibirá Trámites de Libre Venta hasta las 13 hs.

7) Se otorgará un Certificado de Libre Venta Original por trámite.

8) El trámite se presentará a la Mesa de Entradas de la CRAA (Paseo Colón 367, Piso 5°, Frente).

9) La Mesa de Entradas agregará el N° de Trámite Interno correspondiente en el sobre.

10) Al Propiciante se le retendrá el CD y el Certificado de Libre Venta debidamente completo. Se le devolverá el resto de la documentación de respaldo sellada, sirviendo de constancia.